MARÍA LUISA AGUILERA SASTRE (1 de 1)
La Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 05/06/2020
HASH: 4e5c3adffb3ac708af19453a55ff8a4

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2020.

1.- Fijar los siguientes períodos voluntarios de recaudación:

PRIMER PERIODO:

- Del 1 de julio al 31 de agosto de 2020.
- Tributos a recaudar: Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y Tasa de Vados.

SEGUNDO PERIODO:

- Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2020.
- Tributos a recaudar: Tasa por suministro de agua, recogida de basura, alcantarillado y depuración, Tasa cementerio e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 6 euros.

En San Esteban de Gormaz, documento firmado electrónicamente.

M.ª Luisa Aguilera Sastre
Alcaldesa Presidenta

Cód. Validación: 6WDK9CLCKSRQKRPMHC79P4LMJ | Verificación: https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1